

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6481 *TOLEDO*

El Juzgado de lo Mercantil de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 295/2010, por auto de 21/10/2010 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor don José Félix Agüero Muñoz, con DNI 04.162.616-F y doña María Mercedes González Soto, con DNI 04.181.954-W, ambos con domicilio en calle Plaza Cardenal Loaisa, n.º 2, 8.º D, Talavera de la Reina, que coincide con su centro de principales intereses.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Toledo, 21 de octubre de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110008048-1